

12) Acuerdos y Resoluciones.

D. La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá con el propósito de evitar la propagación masiva del covid-19, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba lo siguiente:

a. Sostener reunión con las clinicas privadas entre municipalidad y el gestor salud para hacerles y ordenarles brindar información y trabajar en conjunto en la atención de los pacientes sospechosos o confirmados de covid-19. Para evitar propagación del virus por casos tratados bajo otros diagnósticos.

b. Ordenar a los negocios el cumplimiento de las medidas de bioseguridad a través de la dirección municipal de justicia y solicitar apoyo de la policía Nacional y multar a quienes incumplan.

c. Emitir publicidad acerca de los servicios que ofrece el centro de triaje acción en conjunto con el personal de cargo de salud.

d. Para resolver en definitiva lo solicitado por el Sr. Zacarias Aguilar y debido a la contradicción de intere-

ses y diferencia de opiniones de los familiares involucrados sobre el mismo inmueble solicitado en dominio pleno, la Corporación Municipal acuerda y aprueba solicitar una nueva audiencia en el juzgado de paz, pidiendo a la vez la comparecencia de un fiscal del ministerio público, para que sean evacuadas las diligencias de ley pertinentes y evitar que esta corporación caiga en abuso de autoridad resolviendo a favor de uno u otros.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba ~~efectuar~~ el traspaso de la administración del servicio del tren de aseo a la junta administradora de agua potable y saneamiento de San Juan Intibucá "JAAPSJIN" previo se deberá socializar y firmar convenio en el que se estipulen las condiciones obligadas a cumplir ambas instituciones y con vigencia de cuatro años.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba aceptar la propuesta de la junta administradora de agua potable y saneamiento de San Juan Intibucá "JAAPSJIN" consistente en: que durante cuatro años la "JAAPSJIN" únicamente aportará L. 120,000.00 (ciento veinte mil lempiras) para el pago de la cuota establecida para el funcionamiento del relleno sanitario mancomunado PROGIRS-MANCURISJ, asumiendo la municipalidad con la diferencia del monto establecido para tal fin. Lo antes acordado con la condición de ser analizado al concluir la vigencia del primer convenio.

5). Vista para resolver la solicitud para la venta regulada de bebidas alcohólicas, presentada por el Sr. José María Melgar Rivera, actuando en condición de propietario del establecimiento denominado "Cristian Jorge" y habiéndose constatado que el

copio

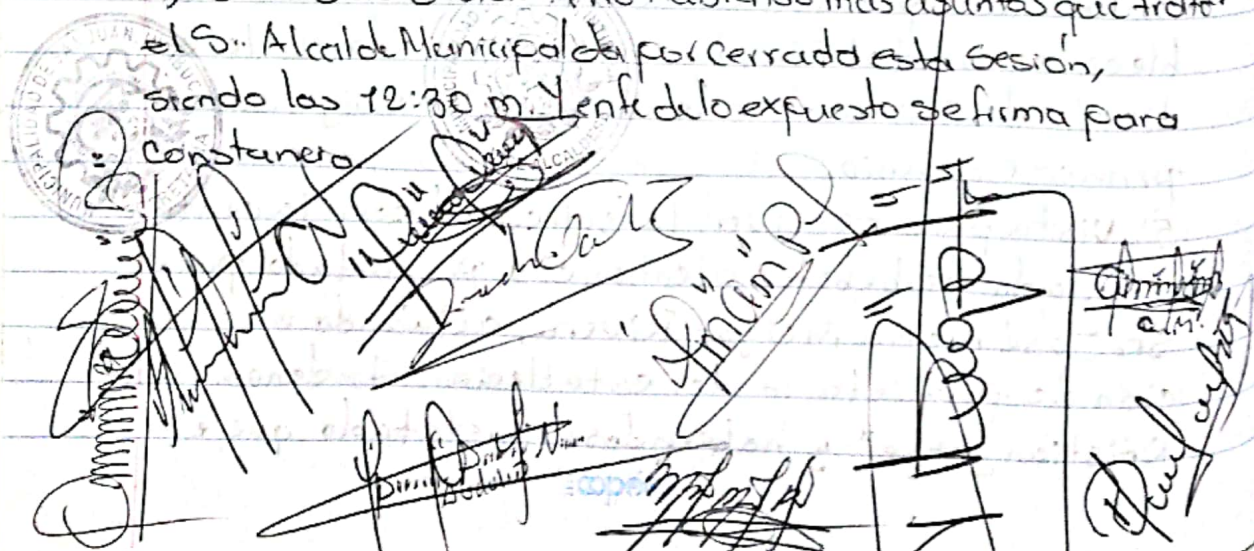
peteccionario cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza de enero de 2020, esta Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE: a favor de lo solicitado, en consecuencia se otorga al solicitante el permiso para la venta regulada de bebidas alcoholicas, quien deberá seguir el procedimiento subsiguiente en la Dirección Municipal de Justicia y Administración Tributaria.

6. La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba realizar gira el día lunes 29 de diciembre del 2020 con el fin de brindar acompañamiento a los vecinos de El Zarzal sur. Propósito hacer búsqueda de un lugar adecuado para lograr suministro de agua a las Familias afectadas. acompañaran Alcalde Municipal, Segundo y sexto regidor.

7. La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba la continuidad del centro de triaje para brindar atención a los pacientes que lo puedan necesitar por covid-19.

8. La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba autorizar a quien corresponda para que proceda al alquiler de una casa, para alojar a los militares que contribuirán a la seguridad de este municipio.

9. Cierre de la Sesión, no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrado esta Sesión, siendo las 12:30 m. Y en fe de lo expuesto se firma para

Constanero


nicipal en Frente del Cementerio, de forma temporal.

12). Acuerdos y Resoluciones.

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, para resolver lo solicitado por la sra. Carminda Aguilar y sus hijos Zacarias y Yolanda ambos de apellido Aguilar Aguilar, luego de haberles escuchado ampliamente, mediante votación consignada, Resuelve lo siguiente: que de las ocho tareas en mención extender dominio pleno de una tarea a la sra. Yolanda Aguilar, una tarea a favor de la sra. Carminda Aguilar y el area restante sea a favor de la misma sra. Carminda Aguilar y su hijo Zacarias Aguilar siempre figurando los dos nombres en dicha escritura. Votaron a favor los regidores: segundo, cuarto, octavo y el sr. Alcalde Municipal. El sr. Zacarias Aguilar expresó no estar de acuerdo con esta resolución.

2). A solicitud de Catastro Municipal, La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuer-

da hacer recorrido en el barrio Los Cerritos:
objetivo: definir el seguimiento de trazo de vías
públicas: se harán presentes: segundo y sexto
regidor. Día 11 de enero del 2021.

3). La Corporación Municipal de San Juan, Intibucá
por unanimidad acuerda y aprueba la moción presen-
tada por el primer regidor, consistente en hacer me-
dición del terreno(s) que perteneciera(n) al difunto
Celestino Vásquez en la comunidad de Azacualpa y
mantener su custodia, mientras los herederos reali-
zan el procedimiento de ley y tomen posesión de
dichos bienes. Lo antes acordado tomando en cuen-
ta que la mayor parte de los hijos no se encuentran
aptos de sus capacidades y facultades mentales y
en seguimiento a lo solicitado por el sr. Damazo
Vásquez en una sesión anterior.

4). La Corporación Municipal de San Juan, Intibucá
acuerda y aprueba el plan operativo Anual de la Uni-
dad de Auditoría Interna Municipal correspondiente
al año 2021. Votó en contra el primer Regidor ex-
presando que lo correcto es ver presentaciones de
auditoría de proyectos y no planes.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá
por unanimidad Acuerda y Aprueba Informe de Rendición de
Cuentas GL acumulado en sus catorce formas, (correspon-
diente al IV Trimestre 2020: 1). Saldo Inicial del Periodo
L. 421,095.48 (Cuatrocientos veintidós mil noventa y cinco
punto cuarenta y ocho lempiras). - 2). Entradas del Periodo:
L. 29,641,802.25 (Veintinueve millones seiscientos cuarenta
y uno mil ochocientos dos punto veinticinco lempiras)
3). Disponibilidad Total: L. 30,062,897.73 (Treinta millones
sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete punto setenta y
tres lempiras). - 4). Pagos del Periodo: L. 29,594,005.14
(Veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil cinco
punto catorce lempiras). 5). Saldo Final del Ejercicio: L.

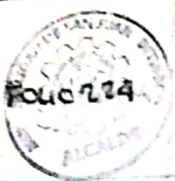
473,904.11 (Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuatro punto once lempiras). Se incluye la nota de crédito por depósitos sin identificar por L. 5,011.52 (cinco mil once punto cincuenta y dos lempiras). - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al IV Trimestre 2020:

- 1). Saldo Inicial del Periodo: L. 421,095.48 (cuatrocientos veintimil noventa y cinco punto cuarenta y ocho). - 2). Entradas del Periodo: L. 29,641,802.25 (veintinueve millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos dos punto veinticinco). - 3). Pagos del Periodo: L. 29,594,005.14 (veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil cinco punto once lempiras). 4). Saldo al final del ejercicio: L. 473,904.11 (cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuatro punto once lempiras).

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba ampliación de presupuesto por Recurso Balance, la cual se detalla a continuación: 1). Proyecto de Electrificación de El Espinal L. 214,500.00 - 2). Proyecto ampliación electrificación de El Tablón L. 206,570.07. - 3). Reparación CEB Miniray y CEPB Enma de Jesús Hernández Ced. 107690 L. 52,834.04. Monto total ampliado - L. 473,904.11 (cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuatro punto once lempiras). - 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba ratificar la contratación de los servicios del Sr. Carlos Gualberto (Gandres) Castro Sandres para este año 2021; gesto para la recaudación y recuperación de tributos municipales (Ref. Punto 10.5 acta 348).

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba establecer de manera temporal la terminal de buses en el predio municipal; frente al Cementerio. Se dirige a Catastro y al Ing. Civil realizar un diseño con el propósito de organizar el espacio de manera funcional y adecuada. - 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba enviar una solicitud

copias



Formala tránsito con el objetivo que apoyen ordenando el tráfico vehicular en el caso Urbano.

11) Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 12:30 m. Y en fe de lo expuesto firmamos para

Constancia

Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Gutiérrez' written across the middle.



Acta 273

construcción del Parque para una vida Mejor en barrio Los Brisas, gracias a la gestión de nuestro alcalde con el apoyo del Gobierno de la República y la municipalidad únicamente aportará con realizar la terracería en el predio.

10). Acuerdos y Resoluciones:

- 1). La Sra. Vicealcaldesa Municipal y el Sexto Regidor se comprometen brindar acompañamiento a Catastro Municipal con el propósito de definir la apertura de calles en el barrio Los Cerritos
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, mediante votación consignada y en vista que la Junta de Agua de San Juan Intibucú JAPSSIM asumirá la administración del tren de aseo, conllevando a gastos imprevistos, Acuerda y Aprueba establecer a la Junta de Agua de San Juan Intibucú JAPSSIM lapso límite de pago de octubre al 31 de diciembre del 2021 con la condición de efectuar un solo pago, al efecto se debe firmar convenio estableciendo compromisos precisos y de no efectuar dicho pago en el tiempo previsto se realizará cobro de intereses y recargos.
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad Acuerda y Aprueba autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que proceda a la firma de convenio con Visión Mundial para la construcción de 40 (cuarenta) módulos sanitarios en diferentes comunidades, a probando también la contraparte municipal por L. 218,000.00 (Doscientos dieciocho mil lempiras).
- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad Acuerda y Aprueba la construcción de un nuevo tramo de pavimento en la entrada al casco Urbano Frente a la casa del Sr. Obdulio Aguilar. Área a intervenir 671 metros Cuadrados, al efecto se debe seguir el Procedimiento de Ley.
- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú Acuerda y Aprueba Celebrar Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas el día 06 de febrero del 2021 de manera virtual y transmitido por la radio. Únicamente se invitaron presencial algunos líderes por la amenaza del covid-19



6). Visto para resolver la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno más reunión en un solo de dos inmuebles urbanos, ubicados en barrio El Calvario, hoy barrio Independiente, presentada por la Sra. Janina Lorena Reyes Pinto, quien es mayor de edad, hondureña, soltera, médica, vecina de este municipio con Id. No. [redacted] inmuebles que se describen a continuación: Lote # 1: Posee una extensión superficial de 1,181.85 Metros Cuadrados Inscrito bajo matrícula no. 1779515 Según testimonio de la Escritura Pública Autorizada por el Notario Saturnino Sanchez Meza de fecha 22 de noviembre del 2018. Lote # 2: Posee una extensión superficial de 217.83 metros Cuadrados Inscrito bajo matrícula 1781742 Según Testimonio de la Escritura Pública Autorizada por el Notario Leoncio Diaz Gomez de fecha 13 de diciembre del 2018. Por tanto habiéndose constatado que la peticionaria acredita en legal forma la posesión y dominio sobre los inmuebles en referencia RESUELVE Elevar de Dominio Útil a Dominio Pleno los inmuebles antes descritos y a la vez solicitar al Sr. Registrador del Instituto de la Propiedad de Intibucá proceder a efectuar la reunión de los inmuebles antes mencionados, cuya área total es de 1,399.68 m. 4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba trasposos entre los objetos del gasto: 1). Subsidio proyecto de electrificación El Espinal, por error en SAMIA proyecto de electrificación El Espinal modificado, por un monto de L. 680,000.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil Lempiras). 2). Del Objeto jornales hacia Sueldos Básicos; Pago del Alcalde Municipal por L. 27,500.00 (Veintisiete mil quinientos Lempiras). Cabe mencionar que este acuerdo debió quedar en el acta 371 del 21 de diciembre del 2020 y por error del Secretario no fue incluida en dicha acta y se agrega en la presente con el Visto Bueno y conocimiento de esta Corporación Municipal. — Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde

Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 12:30 D.M. y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

~~Amador P.~~

~~[Illegible signature]~~

~~Julio C. [Illegible]~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~
A. Julio

~~[Illegible signature]~~



Acta No. 374

7). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba en todas y cada una de sus partes el Plan de Arbitrios correspondiente al año 2021.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba lo siguiente: PRIMERO: el presupuesto Municipal para el año 2021, el cual será ejecutado conforme a lo conte-





nido en el Pacto Municipal por una Vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo y establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021. - SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos ejecutivos por la cantidad de L. 20,667,353.00.

(Veinte millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres punto cero cero lempiras). - TERCERO: Planillo de Sueldos y Salarios, por un monto de L. 3,953,339.88 (tres millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve punto ochenta y ocho lempiras).

CUARTO: Plan de Inversión Municipal bajo el Pacto Municipal por la cantidad de L. 8,394,333.01 (Ocho millones trescientas noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres punto cero uno lempiras).

QUINTO: presupuesto de egresos por la cantidad de L. 20,676,353.00 (veinte millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres punto cero cero lempiras).

- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba el valor del salario para el 2021 a los siguientes técnicos: 1) Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, de L. 9,021.37 a L. 10,000.00. - 2). Encargado de la Unidad de Agro y Saneamiento de L. 10,000.00 a L. 11,000.00. - 3). Ingeniero encargado de la Unidad de ejecución de proyectos: de L. 16,000.00 a L. 18,000.00. Cabe mencionar que los regidores: primero, tercero, quinto y séptimo únicamente estuvieron de acuerdo con el aumento del ingeniero encargado de proyectos.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda no acceder a la solicitud de aumento de salario presentada por la encargada de la Unidad de compras y suministros, en vista que después de amplio análisis se pudo constatar que no existe disponibilidad financiera y la distribución del presupuesto ya se encuentra cuadrada conforme a las disposiciones establecidas.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba los proyectos descritos en esta acta.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad Acuerda y Aprueba realizar cobro de impuestos pendientes de pago a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Intibucano Limitada CACILU y en caso de existir negatividad de pago se debe proceder a efectuar el procedimiento de ley que convenga.



para lograr que la Cooperativa prescitada cumpla con su obligación tributaria. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba reasignar del mismo personal, un asistente a la Unidad Técnica Municipal, en virtud que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para nuevas contrataciones. - 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en vista que durante varios meses los negocios permanecieron cerrados por ordenanza según decretos ejecutivos con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y considerando que uno de los objetivos del Gobierno actualmente es reactivar la economía nacional brindando diferentes tipos de apoyo a la población, por unanimidad Acuerda y Aprueba cobrar únicamente el 50% de alquiler a los ciudadanos que alquilar en el mercado municipal este 2021. - 8). Cierre de la Sesión: el Sr. Alcalde Municipal, no habiendo más asuntos que tratar da por Cerrada esta sesión siendo la 1:30 P.m y en fe de lo expuesto se firma para constancia

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]





NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente

HACE CONSTAR QUE:

En esta fecha se adjunta los acuerdos pendientes de publicar y que se encuentran en las actas de fecha:

Del 26 de noviembre del 2020 y que pertenece a la aprobación del plan de arbitrios y presupuesto 2021.

Acta 371 de fecha 21 de diciembre del 2020

Mismas que no se publicaron en tiempo y forma en virtud que estaban pendientes de ratificar.-

Y en fe de lo expuesto se extiende la presente a los 05 días del mes de febrero del 2021

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá